



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 053 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 138-2012/GOB.REG.HVCA-GRRNyGMA con Proveído N° 591243-2012/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 483-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGGMA, el Informe N° 119-2012/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/SGGMA-hfgb; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA-2013), es un instrumento de gestión normada por Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental (SINEFA) y, elaborada en el marco de la Resolución N° 070-2010-OEFA/PCD, de la Presidencia del Consejo Directivo del OEFA, que aprueba la Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, Directiva para la Formación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental, que permite asegurar el cumplimiento de las acciones de monitoreo y vigilancia de la calidad ambiental y las acciones de supervisión, fiscalización y sanción;

Que, mediante Directiva N° 70-2010-OEFA/PCD, se aprobó la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Directiva N° 03-2010-OEFA/PCD, en la cual se establece como objetivo normalizar el proceso de formulación, ejecución y evaluación del PLANEFA y cuya finalidad tiene fortalecer la coordinación entre el OEFA y las EFA con alcance a las entidades de fiscalización ambiental, el mismo que tiene prioridad anual;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° ámbito de aplicación de Ley N° 29325, señala que el *“sistema rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local que ejerzan funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental”*;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° ámbito de aplicación de Ley N° 29325, señala que el *“sistema rige para toda persona natural o jurídica, pública o privada, principalmente para las entidades del Gobierno Nacional, Regional y Local que ejerzan funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora en materia ambiental”*, de la misma manera señala el artículo 7° de la citada Ley señala *“que las entidades de Fiscalización Ambiental Nacional, Regional o Local son aquellas con facultades expresas para desarrollar funciones de fiscalización ambiental, y ejercen sus competencias con independencia funcional del OEFA. Estas entidades forman parte del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización ambiental y sujetan su actuación a las normas de la presente Ley y otros normas en materia ambiental, así como a las disposiciones que dice el OEFA como ente rector del referido Sistema”*;

Que, siendo así, la Sub Gerencia de Medio Ambiente, ha elaborado el “Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental 2013” del Gobierno Regional Huancavelica, que tiene por misión asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental, así como supervisar, vigilar y garantizar la calidad ambiental y sostenible de la Región Huancavelica, por lo que amerita su aprobación;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 053 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 23 ENE 2013

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA – 2013) del Gobierno Regional Huancavelica, documento de gestión que en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

